Llacanora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA





GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 128 - 2024-EALV-GDTEyGA-MDLL

A : Ing. José Wilfredo Quiliche Quiroz

Alcalde MDLL

DE : Arq. Erik Armando Lecca Vigil

Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Gestión Ambiental.

ASUNTO : FIZCALIZACION EN CAMAL MUNICIPAL

REFERENCIA: ACTA DE FIZCALIZACION DE PRIMERA VISITA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

FECHA: Llacanora, 15 de abril del 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de conocimiento sobre la accion preventiva de fiscalizacion por la licencia de funcionamiento del camal municipal en la zona de Iscoconga, debido al llamado de la poblacion por el vertimiento de liquidos contaminantes a canal de regadio en dicho sector, realizada la fiscalizacion se hizo la coordinacion necesaria via telefonica con el Gerente de desarrollo economico de la municipalidad provincial de Cajamarca para poder ingresar al recinto ya que en la puerta de ingreso se nos indico que tenian que ser autorizados para poder permitir el ingreso al camal municipal, debo agregar que en Reunión con los pobladores en el borde del canal de riego se evidencio turbides en el agua y olores propios del vertido de liquidos del camal municipal, según los pobladores los liquidos son veritdos en horario nocturno debido a la concentaracion de los olores que ciruculan por el canal de regadio quien lleva aguas abajo a Iscoconga y Yanamarca contaminando los terrenos de cultivo. Adicionalmente debo acotar que como antecedente el día 08 de abril se emitio en el camal 03 actas de primera visita según detalle siguiente:

- Acta de primera visita por No contar con habilitación urbana (vulneración de normas urbanisticas)
- Acta de primera visita por No contar con Licencia de Construccion.
- Acta de primera visita por No contar con Licencia de Funcionamiento.

En esta segunda intervencion se ha coordinado de manera verbal para el inicio de la formalizacion del funcionamiento del camal municipal pero aun no existe documento alguno por parte de la municipalidad provincial de Cajamarca, motivo por el cual se ha emitido una segunda acta de visita por no Contar con licencia de Funcionamiento y una Acta de primera visita por contaminacion y verido de liquidos en canal abierto, producto del funcionamiento del camal, en consecuenta de tal accion y por tratarse de salud pública solicita se haga de conocimiento para intervencion de la Fiscaliza de prevencion del Delito.

Esperando la atención que brinde al presente, es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime convenientes.

Atentamente.

Arg. Erik Armanio Lecca Vigil GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL SCON MICO / GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAS DISTATRAL DE LLACANDRA

Jr. MIGUEL GRAU Nº 120 - LLACANORA

informes Omanillacanora gob, pe